

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2011 – 00765.

En atención a los escritos elevados por la apoderada de la parte actora en los que solicita que se envíe el expediente de la referencia a los Juzgados de Ejecución y así mismo se le agende una cita para reclamar el oficio de radicación respectiva (fls.436 a 440), se le pone en conocimiento que no se requiere oficio alguno para remitir el expediente conforme lo consagra el Acuerdo No.PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 proferido por la Sala Jurisdiccional del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C., razón por la cual, se le itera que deberá estarse a lo resuelto en auto de 15 de septiembre de 2020, notificado por estado electrónico No.071 de 16 de ese mismo mes y año.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.026 Fijado el 2 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45c9ea82056078c0fb09829bf3ec8c2f3a2f20f888fcdff806e907229f9dcb8**

Documento generado en 01/03/2021 04:36:45 PM